



DECLARA INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD "INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN GEHOLAB LIMITADA" O "GEHOLAB LTDA."



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
10 JUN 2013

SANTIAGO, 10 JUN 2013  
VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N° 1305, de 1975 y en el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002.

**CONSIDERANDO:** La solicitud de inscripción y los antecedentes presentados por la sociedad Ingeniería y Servicios para la Construcción Geholab Limitada, mediante carta de fecha 14 de Mayo 2013 e ingresada en oficina de partes con fecha 22 de Mayo 2013, y documentación enviada con fecha 07 de Junio de 2013, que complementa antecedentes para la inscripción, de acuerdo a los requisitos estipulados en el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1.- Inscribáse en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la sociedad "**Ingeniería y Servicios para la Construcción Geholab Limitada o Geholab Ltda**", domiciliada en Pisagua N°481, Chimbarongo, Región del Libertador Bernardo O' Higgins, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación - Áridos para suelo
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación - Áridos para hormigón
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Control de mezclas en terreno - Áridos para asfalto
Elementos y Componentes	Prefabricados de hormigón - Soleras, solerillas y soleras con zarpa

2.- El representante legal de la entidad es Jaime Abarca Bozo, RUT 11.997.473-9 y la responsabilidad de las áreas del punto anterior, estará a cargo de los siguientes profesionales:

ÁREAS	PROFESIONAL	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos y Hormigón	Herman Orellana Vallejos	Ingeniero Constructor
Asfalto y Mezclas Asfálticas y Elementos y Componentes	Ricardo Donoso Núñez	Constructor Civil

3.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.- Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto alguno al presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
CBM/MCHM/PMP.  
DISTRIBUCION:

- Geholab Ltda., Pisagua N°481, Chimbarongo, Región del Libertador Bernardo O' Higgins.
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-RENAC
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*  
BERNARDO CARRIDO VALENZUELA  
BOGADO  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO